

## Resumen de los temas tratados en la reunión de la Comisión de Seguimiento del 14/7/21

*Tras la celebración de la última reunión de la Comisión de Seguimiento del Acuerdo Sectorial para el personal funcionario de la Administración de la Comunidad de Madrid, previa al periodo estival, desde CSIT UNIÓN PROFESIONAL, os resumimos los asuntos tratados durante la misma:*

### CUERPO DE BOMBEROS

En vista de la **incorporación de los bomberos en prácticas**, que han realizado la actividad formativa, **al operativo en condiciones de competencia y responsabilidad equivalentes a los bomberos de carrera**, **CSIT UNIÓN PROFESIONAL** plantea al respecto que, **al igual que realizan funciones propias de los bomberos de carrera, también deben ser equiparados en los derechos**: dietas, realización de servicios especiales, etc. e igualmente deben estar cubiertos tanto por el seguro de accidentes, como de responsabilidad civil.



La Administración informa que se trata de bomberos con el curso de formación totalmente realizado (curso de 10 meses, durante 8 de los cuales han realizado las prácticas) y finalizado satisfactoriamente, que reciben las retribuciones íntegras y **se encuentran aún en esta situación de bomberos en prácticas únicamente durante el tiempo** (mes o mes y medio) **que tarden en formalizar la firma como funcionarios de carrera**. Son, por tanto, **equiparables a funcionarios de carrera tanto en obligaciones como en todos los derechos** (retributivos, de cobertura por accidente, civil, etc). Tan sólo están limitados en ciertas posiciones de los operativos, hasta que adquieran la experiencia necesaria de manera paulatina, como siempre.

### SOBRE TELETRABAJO Y OTROS ASUNTOS

Respecto del procedimiento iniciado por la Intervención General para la **prestación de servicios en régimen de Teletrabajo**, la Administración informa que se están desarrollando grupos de trabajo técnico para abordar la variedad existente entre los diversos puestos de trabajo y las condiciones y situaciones personales, todas las Direcciones Generales de la Comunidad de Madrid. La Administración tiene la voluntad de valorar cada característica específica, pero van a comenzar con un plan homogéneo del que luego surgirán las particularidades. El próximo viernes 16, está convocada una reunión para la **constitución de la Comisión de seguimiento del régimen de Teletrabajo**, cuya puesta en marcha permitirá analizar todos los aspectos que, con carácter general, estén relacionados con esta modalidad de trabajo.

Los puntos relacionados con las **discrepancias detectadas en el articulado del Acuerdo de 28 de abril de 2021 del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba expresa y formalmente el Acuerdo de 21 de abril de 2021, de la Mesa Sectorial del Personal Funcionario de Administración y Servicios**, sobre condiciones de trabajo del personal funcionario de Administración y Servicios de la Comunidad de Madrid (2021-2024), se posponen a una reunión específica en septiembre. previa remisión de las inexactitudes advertidas. por parte

responder a una reunión especial en septiembre, previa reunión de los representantes afectados, por parte de todas las organizaciones sindicales .

El tratamiento del resto de los puntos planteados se emplazan para la próxima reunión de esta Comisión de Seguimiento, el próximo 15 de septiembre.